



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve de febrero de dos mil veintitrés.

Radicado	05001 31 03 003 2022 00439 00
Asunto	Pone en conocimiento, autoriza dirección y requiere demandante

Se dispone incorporar y poner en conocimiento de la parte demandante la respuesta presentada por la EPS Sura (archivo 13 C01) a través de la cual informa los datos de localización del demandado Iván Darío Torres Escobar, entre ellos, su correo electrónico. En ese sentido, se autoriza a la parte demandante para que realice la notificación personal del auto que admitió la demanda a dicho demandado a través de las direcciones electrónicas ngaviria@agenciaq.com e itorres1@une.net.co, siguiendo lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

A su vez, se requiere a la parte para que dé cumplimiento al ordinal tercero del auto que admitió la demanda y lleve a cabo la notificación del codemandado o Juan Pablo Gómez Arcila.

Se hace constar que en el presente no se ha realizado la vinculación formal de ninguno de los dos demandados

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ**

Firmado Por:

Juan David Franco Bedoya

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ebf82d1bb279a1758f5c0c582991a1c65fa6251717dcfee8405d0f4439f88c0**

Documento generado en 09/02/2023 06:52:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>